



Personería Jurídica N° C5770 352427 I.G.J.
Afilada a:
Comité Olímpico Argentino
Comité Paralímpico Argentino
Confederación Argentina de Deportes
Confederación Sudamericana de Canoas y Kayaks
Confederación Panamericana de Canoas
International Canoe Federation
Unión de Federaciones Metropolitanas

Síto web: www.canotaje.org.ar

Correo Electrónico: secretaria@canotaje.org.ar

WhatsApp: +54 9 11 6914-2654

Domicilio Legal:

Juncal 1662 C1062ABV Ciudad Autónoma de Buenos Aires Argentina.

Domicilio Postal:

Camino de los Remeros km 2,5 Tigre (Buenos Aires) Argentina.

CITACIÓN A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la FEDERACIÓN ARGENTINA DE CANOAS, tiene el agrado de invitar a Ud. a la celebración de su asamblea General Ordinaria el día 14 de junio de 2025 en las instalaciones cedidas amablemente por el CeNARD, sita en la Calle Sánchez 1950 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 10.00 hs en primera convocatoria y a las 11.00 en segunda convocatoria, conforme lo resuelto en la reunión del Consejo Directivo del día 9 de mayo de 2025. En la misma se tratarán los temas exigidos por la Resolución IGJ 079/24. Asimismo se abre el proceso electoral para la elección de la totalidad de los miembros del Consejo Directivo, por cumplimiento del mandato de los miembros, lo cual conlleva el cese de sus funciones al igual que el de los Revisores de Cuentas.

Orden del Día:

- Asamblea General Ordinaria del 25 de marzo de 2022:
- Designación de dos asambleístas para refrendar el acta de la, asamblea conjuntamente con la presidencia y la secretaría de la asamblea.
- Consideración de los motivos de la presentación tardía de la documentación correspondiente al ejercicio N° 48 (01/03/2019 al 29/02/2020) y al ejercicio N ° 49 (01/03/2020 al 28/02/2021) consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Recursos, Gastos y Gestión correspondiente de dicho período.
- Consideración y aprobación del presupuesto de recursos y gastos para el ejercicio N° 50.
- Elección de: Seis (6) Vocales Titulares por un (1) año debido a la situación de fuerza mayor, por vencimiento durante el período de declaración de pandemia (DNU 297/20 y posteriores) de los mandatos de los Sres. Vocales Titulares (6), Miguel Ángel Arce (AKA), Tripano Martín (AKNQ), Castro Álvaro Alejandro (CRLM), Hugo Cabrera (CRC), Correa Javier (CNLR), Jorgelina Passo (CRHA); y Vocales Suplentes: Serpi Jorge (CRB) y por el término de dos (2) años: Presidente, cinco (5) Vocales Titulares y (2) Vocales Suplentes por vencimiento de los mandatos del Presidente: Hugo Oscar Cabral (PGSM), Vocales Titulares: Chiappori Marcela (CPNLB), Corleto Oscar Ramón (CNSP), Marchetti Daniel (CNP), Arnay Eduardo (ESKABE), Nale Aureliano (CNSA), Vocales Suplentes: Vela

Fernando CRG), Alonso Santiago (CCI), y conforme al estatuto por el término de un (1) año dos (2) Revisores de Cuentas.

- Incremento de la cuota afiliatoria a partir del próximo año y facultar al Consejo Directivo a fijar los incrementos que considere durante el próximo ejercicio.
- Asamblea General Ordinaria del 28 de mayo de 2022:
- Designación de dos asambleístas para refrendar el acta de la, asamblea conjuntamente con la presidencia y la secretaría de la asamblea.
- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Recursos, Gastos y Gestión correspondiente al ejercicio N° 50 (01/03/2021 al 28/02/2022).
- Consideración y aprobación del presupuesto de recursos y gastos para el ejercicio N° 51.
- Elección por vencimiento de mandatos de seis (6) Vocales Titulares: Laura Solga (EMCU), Fernando Taglioretti (AKPA), Fernando Vela (CRG), Santiago Alonso (CCI), Marcelo barra (CNLR) y Jorge Serpi, dos (2) Vocales Suplentes: Francisco Lo Moro (CQL) y Sebastián Virkel (CNH) y dos (2) Revisores de Cuentas: Martín Martínez (CAA) y Amoldo Fernando Sánchez Ayala (CSDB); estos últimos conforme al estatuto por el término de un (1) año - Designados por instrumento privado Acta de Consejo Directivo del 25 de marzo de 2022.
- En el afán de cumplir con la Resolución IGJ 079 se ha detectado que su cumplimiento irrestricto ha devenido en abstracta la elección de autoridades desarrolladas en las asambleas del 25 de marzo de 2022 y del 28 de mayo de 2022, se abre el proceso electoral para cubrir todos los cargos de Consejo Directivo definidos en al art. 27° del estatuto social, estableciendo que los cargos de Presidente, cinco Vocales Titulares y Vocales Suplentes, tendrán vencimiento en mayo de 2027 y por esta única oportunidad por un año, seis (6) Vocales Titulares y dos Vocales Suplentes. Se elegirán dos Revisores de Cuentas con mandato por un año.

CONSEJO DIRECTIVO

Art. 26°) Integración

El Consejo Directivo estará integrado por: un (1) Presidente y once (11) miembros titulares. Habrá además cuatro (4) vocales suplentes, todos los cuales serán elegidos en la Asamblea Ordinaria Anual, juntamente con dos (2) revisores de cuentas que no serán miembros del Consejo Directivo. Para ser electos, deberán ser delegados de las instituciones afiliadas. los miembros del Consejo Directivo durarán dos años en sus funciones y se renovarán por mitades. Los revisores de cuentas durarán un año en sus cargos. Todos podrán ser reelegidos.

Art. 27°) Cargos del Consejo Directivo

Dentro del Consejo Directivo existirán los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro Secretario, Tesorero, Pro Tesorero, y seis (6) vocales titulares.

Art. 28°) Elecciones / Listas

Las elecciones se harán por listas oficializadas sin especificación de cargo, eligiéndose directamente sólo el presidente. Los restantes cargos previstos en el Art. 27°, serán cubiertos por el mismo Consejo Directivo en la primera reunión siguiente a cada Asamblea General Ordinaria, en la que también se determinará el orden de los vocales suplentes. Las listas deberán presentarse al Consejo Directivo para su oficialización con quince (15) días de anticipación al acto electoral. El Consejo Directivo se expedirá sobre el particular dentro de los cinco (5) días de formulada la presentación. En caso que cualquier candidato no reuniere las

pertinentes condiciones estatutarias, se otorgará un plazo de cinco (5) días a los interesados para que provean al reemplazo del o de los candidatos que no estuvieren dentro de aquellos recaudos; vencido dicho plazo sin haberse reemplazado a él o los candidatos, la lista quedará anulada.

Aguardando su asistencia, lo saludamos atte.



Marcela CHIAPPORI

Secretaria

Federación Argentina de Canoas